

toridores que pasean por sus calles en los momentos de descanso. Aparte de ello conserva un ambiente histórico, avalado por casas de abolengo, el trazado de las calles, la iglesia parroquial, las bellísimas panorámicas sobre la campiña de los ríos Pisuerga y Duero.

Por todo ello considero del mayor interés culmine positivamente esta propuesta de declaración.

LA IGLESIA DE FONOLL (TARRAGONA)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 26 de enero de 1976 fue leído y aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos (ponente el Excmo. Sr. D. Federico Marés Deulovol, Académico de número), relativo a la propuesta de declaración de Monumento histórico-artístico provincial a favor de la iglesia de Fonoll (Tarragona), que copiado dice así:

Fonoll fue una de las pequeñas poblaciones que crecieron al entorno del castillo de Forés y a su amparo se desarrollaron con las alternativas que sufriera el castillo en sus luchas y vicisitudes tras los años que siguieron a la reconquista.

Hay indicios de que las primeras poblaciones autóctonas aparecieron en el segundo tercio del siglo XI y que a finales del siglo XIV la peste negra azotara aquella comarca dejando los poblados poco menos que deshabitados. Ello motivó que algunas de ellas pasaran a depender del señorío de Santas Creus, no tardando el monasterio a iniciar una nueva repoblación a base de una programación colonizadora de los terrenos.

Fonoll, no obstante, fue despoblándose hasta quedar deshabitado, pasando su iglesia a depender de la parroquia de Passanant. Y ello trajo lentamente su abandono y tras el abandono su ruina.

La iglesia de San Blas, del Fonoll, es un ejemplar sencillo de la arquitectura del románico catalán de finales del siglo XII cuya nave apenas si rebasa los siete metros de altura con un absis bello por su estructura simple y sobria.

Y en esta sobriedad y noble estructura, tan propia de este período del románico catalán, gravita precisamente su interés y su belleza.